

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día sábado diez de octubre del año dos mil veinte. Reunidos por medio de la plataforma digital que al efecto el Cuerpo Colegiado del Municipio de Oaxaca de Juárez, destinó para tal fin; se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro; Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira; Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez; Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres; Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos, José Manuel Vázquez Córdova; Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz; Regidor de Desarrollo Turístico, y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas, Luis Zárate Aragón. Inmediatamente, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, complementó el pase de lista de asistencia, y dijo: “Me permito comunicar a este Honorable Cabildo, que el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, presentó permiso por escrito para ausentarse de esta sesión. En tal virtud: “EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE”. Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Buen día. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO”.- - - - -

Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo lo siguiente: “Habiendo sido declarada formalmente abierta la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, presento el proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha diez de octubre del año dos mil veinte. Así mismo, informo a las y los señores concejales, que el Punto de Acuerdo a desahogar en esta sesión, es de su conocimiento en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; y el orden del día contiene los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA. **SEGUNDO:** LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO 002/RGEMARN/2020, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, SUSCRITO POR LOS CC. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ, REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ, REGIDORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO INMATERIAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y JORGE CASTRO CAMPOS, SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL, CONCEJALES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, añadió lo siguiente: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, a continuación, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha. Siendo éste, aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo

García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento informa al Honorable Cuerpo Colegiado, que al punto **TERCERO** del orden del día le atañe el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Acto seguido, el mismo Secretario de Ayuntamiento le da lectura al Punto de Acuerdo con número 002/RGEMARN/2020, de fecha 8 de octubre del año 2020, mismo que de manera textual se describe en los siguientes términos: “...Ciudadanos integrantes del Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez. Los que suscriben, Luz María Soledad Canseco Vásquez, Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, Regidora de Arte, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología; y, Jorge Castro Campos, Síndico Segundo Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez. Con fundamento en los artículos 73, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 24, 55 y 64, fracciones V y XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca, nos permitimos poner a consideración de este Cabildo, el siguiente punto de acuerdo; basado en la siguiente Exposición de Motivos: Primero.- En sesión de Cabildo de fecha dieciocho de marzo del presente año, se aprobó el Punto de Acuerdo PM/PA/05/2020, en el cual se decretaron medidas sanitarias para la contención de la Covid-19, la suspensión de labores en toda la Administración Pública Municipal, a partir del día jueves 19 de marzo del presente año y todo acto masivo o de concentración general, como: ceremonias, conciertos, bailes, calendas, eventos deportivos, artísticos y culturales. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos como: seguridad, policía vial, aseo público y recolección, vigilancia del comercio y vía pública, panteones, mercados, entre otros; la Presidencia Municipal, por medio de las dependencias correspondientes estableció medidas de protección y monitoreo a la salud de los servidores públicos y trabajadores que prestan los servicios, suspensión de trámites, así como servicios administrativos no esenciales y la facultad de que en cada sesión ordinaria, el Ayuntamiento evalúe la situación y amplíe o declare terminadas las medidas según corresponda. Segundo.- El Consejo de Salubridad General, en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2020, determinó constituirse en sesión permanente en carácter de autoridad sanitaria, reconociendo a la Covid-19, como enfermedad grave de atención prioritaria y contemplando la adopción de medidas necesarias, incluidas aquellas para espacios cerrados y abiertos. Tercero. En el Diario Oficial de la Federación, el día 14 de mayo de 2020, se publicó el “Acuerdo por el que se establece una estrategia

para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas; así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”. La estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando las siguientes etapas: Etapa i.- Inicia el 18 de mayo del 2020, con la reapertura de las actividades en los Municipios en que no se hubieran presentado casos y que, además, no tengan vecindad con Municipios con casos de la Covid-19; ii) Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo del 2020, y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: La elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud, conforme al artículo cuarto, segundo párrafo, del presente Acuerdo, y iii) Etapa 3.- Inicia el 1 de junio del 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas. Dicho acuerdo estará vigente hasta en tanto se declare terminada la contingencia que la originó. Cuarto.- En espera de conocer el contenido del semáforo nacional hasta el 09 de octubre del presente año, nos obliga como autoridad a ejecutar dentro de nuestra autonomía como primer nivel de gobierno, disposiciones sanitarias que continúen garantizando la protección al derecho de la salud en nuestro Municipio, debido a que los casos se han mantenido al alza. Quinto.- En concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019-2021, el Municipio de Oaxaca de Juárez es reconocido a nivel nacional e internacional como un importante destino turístico gracias a su patrimonio histórico y cultural reflejado en su arquitectura, gastronomía, tradiciones, costumbres y el folklore que lo distingue. La actividad turística en Oaxaca de Juárez, es de tipo estacional, es decir que presenta su mayor actividad o afluencia turística en determinadas épocas del año, entre ellas la celebración de “Días de Muertos”, particularmente relacionadas con las actividades culturales que se organizan y que tienen como principal sede a la Ciudad de Oaxaca. Sexto.- El Municipio de Oaxaca de Juárez, es un lugar en donde converge la pluriculturalidad de nuestro Estado, en donde sus plazas parques, jardines, andadores, calles, sitios coloniales y contemporáneos, se convierten en espacios públicos abiertos a la diversidad de expresiones culturales sociales, empresariales y políticas; por tal motivo, da paso a la celebraciones propias de los

mexicanos como la temporada denominada “Días de Muertos”, en donde las familias mexicanas y oaxaqueñas se congregan para la celebración que año con año se lleva a cabo tradicionalmente, y donde la ciudadanía realiza diversas manifestaciones alusivas a dicha temporada, reuniéndose de manera familiar y en muchos casos de forma masiva, lo cual representa un alto riesgo de contagio para los organizadores, participantes, asistentes y transeúntes. Por lo que, es necesario establecer acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Lo anterior, con el único objetivo de disminuir los casos de transmisión en nuestro territorio, los cuales se han incrementado de manera alarmante en nuestro Municipio. Considerando: Primero.- Conforme a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, párrafo treceavo de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 30, 71 y 73, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 24, 55 y 64, fracciones V y XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo.- Que el artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito sus competencias tienen la responsabilidad de promover, proteger y garantizar, los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución, siendo uno de estos derechos el de la salud, por lo que, es el Estado quien garantizará el respeto a este derecho; tomando las medidas necesarias para ello, así mismo, y tomando en cuenta que el artículo 73, fracción XVI de Constitución en cita señala que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el País, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables siendo la autoridad sanitaria la ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País, lo cual obliga a atender en el ámbito de nuestras responsabilidades las recomendaciones hechas por la autoridad sanitaria, en concreto lo recomendado en la Jornada Nacional de Sana Distancia. Tercero.- Que la Ley General de Salud, en sus artículos 1, 2, 4, y demás relativos, reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general, debiendo este Ayuntamiento ponderar dicho derecho ante la emergencia sanitaria en el ámbito de sus atribuciones. Cuarto.- Que los artículos 1, 2, 3, 7, fracción I, 129 y 130 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez, establecen que el Ayuntamiento en el ámbito de su competencia en conjunto a la Ley

Estatad de Salud para el Estado de Oaxaca, promoverá las acciones consideradas para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, dictando aquellas medidas de seguridad que resulten aplicables para protegerla. En razón de lo anterior y debido a que, en el Estado y nuestro Municipio, se ha visto el incremento acelerado de los casos COVID-19, se somete ante este Honorable Cabildo, el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se acuerda que para la temporada denominada "Días de Muertos", este Ayuntamiento no otorgará autorización para cualquier tipo de evento público, como calendas, comparsas, recorridos, concursos de altares, concursos de tapetes, proyecciones, presentaciones artísticas y culturales, exposiciones, muestras gastronómicas, altares monumentales, rodadas ciclistas, concursos de disfraces y todos los eventos en general, por motivo de la alerta sanitaria decretada por la autoridad federal con la finalidad de evitar que se incrementen los casos de contagio. Segundo.- Se instruye a la Dirección de Economía Municipal, Dirección de Gobierno y a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, darle la difusión necesaria al presente Acuerdo, para el conocimiento de la ciudadanía. Transitorios: Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda...". Rúbrica. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Luz María Soledad Canseco Vásquez".- En uso de la palabra la Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez, dijo: "Con su permiso señor Presidente. Honorable Cabildo. Y a la respetable audiencia. El día de hoy, Oaxaca registra un alto repunte de casos Covid-19, y hace un llamado a la conciencia ciudadana oaxaqueña, de cuidarnos, para no seguir registrando casos positivos y volver a semáforo rojo. La activación económica es muy importante, sin embargo, es interés de los tres órdenes de gobierno, que actuemos con responsabilidad y respetemos los Acuerdos en materia de salud, sobre todo, los emitidos por este Honorable Cabildo. Oaxaca Capital, es sin duda un punto turístico donde la muerte es fiesta y tradición, y nos desbordamos en celebrarla; hoy la pandemia a nivel global nos limita en muchas actividades, y nos ocupa a este Ayuntamiento a resguardar y proteger a la ciudadanía capitalina. Por lo expuesto, el día de hoy ponemos a consideración, el Punto de Acuerdo referido. Es cuanto señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente

Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Regidora. Únicamente para enriquecer su intervención; como Presidente de la Comisión Espectáculos. Decirles que, únicamente el día de ayer, se incrementaron en más de setecientos casos en todo el Estado, y para la Capital, en ciento ochenta y cinco; algo que no había sucedido durante toda la pandemia. Entonces, tenemos que estar muy alertas y seguir, no bajando la guardia; y mientras los científicos avanzan en el tema del desarrollo de la vacuna que nos hará inmunes a la población, nosotros como Ayuntamiento tenemos que salvaguardar la salud de los capitalinos y del turismo. Y quiero anticiparles que también, se cancelarán por parte del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, cualquier actividad o celebración planteada desde el inicio del presupuesto de egresos para esta temporada. Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el punto de acuerdo presentado por la Regidora Luz María Soledad Canseco Vásquez, por la Regidora Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, y por el Síndico Segundo, Jorge Castro Campos, integrantes de este Ayuntamiento, con el que acaba de dar cuenta”.- **El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número 002/RGEMARN/2020, suscrito por la Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; por la Regidora de Arte, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; y por el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos, concejales de este Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Aprobándose el mismo en todos y cada uno de sus términos, por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.** - - - - -

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, enunció lo siguiente: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, el que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín”.- Por lo que, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día sábado diez de octubre del año dos mil veinte, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, declaró

clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY
FE.- RÚBRICAS.- - - - -

C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. INDIRA ZURITA LARA
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL

C. JORGE CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL

C. LUIS ARTURO AVALOS DÍAZ COVARRUBIAS
REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS
MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO
EN VÍA PÚBLICA.

C. TANÍA CABALLERO NAVARRO
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS Y
DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD.

C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE
PESQUEIRA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
SANDOVAL HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL.

C. RENÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR DE REGLAMENTOS Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL Y DE
CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
DE IGUALDAD DE GÉNERO.

**C. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ.
REGIDORA DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO
INMATERIAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA.**

**C. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA.
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPRENDIMIENTO Y DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
SERVICIOS CIUDADANOS.**

**C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y
POBLACIÓN EN CONDICIÓN VULNERABLE Y
DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

**C. LUIS ZÁRATE ARAGÓN
REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO, Y
DE DESARROLLO COMUNITARIO Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN